

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3078** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado/voluntario 243/2010, referente al concursado don Antonio Jiménez Morgado, DNI n.º 8.758.036-G y en la sección quinta de convenio, se ha dictado sentencia 11/12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1. Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por el concursado don Antonio Jiménez Morgado, que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3. Publíquese la sentencia en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

4. Líbrense los mandamientos correspondientes, en su caso, para la inscripción de la sentencia.

5. Ábrase la sección 6.ª de calificación del presente concurso.

6. Conceder un plazo de diez días desde la última publicación de esta sentencia, para que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Badajoz, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002283-1